

\* \* \* \* \*

# BOLETIN OFICIAL

DEL

# OBISPADO DE ORIHUELA



Año L

15 Mayo 1931

Núm. 9



Tip «Editorial Alicantina» S. A. Castaños, 17

\* \* \* \* \*





ANTIGVA CERERIA  
*VELSORE* D. MONZO PLA  
 FVNDADA EN 1840 ALBAIDA  
 (VALENCIA)

VELAS LITVRGICAS PARA  
 EL CVLTO

MÁXIMA MISA \_\_\_\_\_ 60 % de cera  
 NOTABILE EXPOSICIÓN \_\_\_\_\_ 30 % de cera

GASTOS DE ANÁLISIS DE CVENTA NVESTRA  
 ES SV MEJOR ELOGIO  
 Y SV MAS EFICAZ  
 RECOMENDACION  
 ENVIOS A VLTRAMAR






# Con URODONAL

se curó S.S. Pio X  
de reuma y gota  
que padecía



Escogido por el eminente hombre de ciencia *Prof. Dr. Marchiafava de Roma* como el disolvente más perfecto del ácido úrico para el tratamiento de S. S. Pio X, el URODONAL, específico por excelencia de todas las afecciones de carácter artrítico: **Reumatismo agudo y crónico, gota, ciática, mal de piedra, dolor de riñones, neuralgias, arterioesclerosis con sus accidentes fatales, apoplejía, angina de pecho, embolias**, ha sido adoptado en el Palacio Pontificio y sus propietarios nombrados

Proveedores del Vaticano



Frasco triple cabida para una cura  
Economía de Ptas. 4'25 sobre el precio  
de tres frascos.



Envío gratuito de la obra "Por qué la sangre cargada de ácido úrico es un peligro" por el Dr Faivre, enviando este cupón bajo sobre al

Depósito General del URODONAL  
APARTADO 718 · BARCELONA

Sr \_\_\_\_\_ Calle \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ 00 30





# SUMARIO

## Sección oficial

OBISPADO DE ORIHUELA: Carta de la Nunciatura Apostólica, pág. 177.=  
Secretaría de Cámara y Gobierno: Colecta del Día de Misiones, 178.

## Sección doctrinal y Jurídica

Sagrada Congregación del Sto. Oficio: Decretos de condenación de libros, 178.  
—Sagrada Congregación del Concilio: Decreto sobre el uso de las sagradas campanas, 179.

## Acción Católica

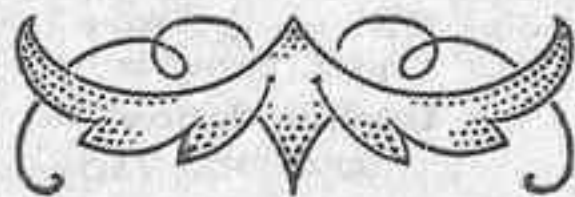
El Papa vuelve a definir lo que es la Acción Católica, 180.

## Apostolado y obras sociales

Congregación de la Doctrina Cristiana: Idea general sobre lo que ha de ser la Congregación de la Doctrina Cristiana para que produzca el fruto que la Iglesia espera de ella al prescribirse en el Código, 187.

## Bibliografía

Martínez (Excmo. Fr. Zacarías) «Discursos y Oraciones Sagradas». «Discursos y pastorales», 192,





---

# BOLETIN OFICIAL

---

DEL  
**OBISPADO DE ORIHUELA**

---

## Sección Oficial

---

*OBISPADO DE ORIHUELA*

---

### Carta de la Nunciatura Apostólica

Hemos recibido de la Nunciatura Apostólica la siguiente carta:

«NUNCIATURA APOSTÓLICA, — Madrid, 24 de Abril de 1931.—

»Excmo. Señor: De parte del Emmo. Señor Cardenal Secretario de Estado de SU SANTIDAD, me honro en comunicar a  
»V. E. Revma. ser deseo de la Santa Sede que Vuestra Excelencia recomiende a los sacerdotes, a los religiosos y a los fieles  
»de su diócesis, que respeten los poderes constituidos y obedezcan a ellos para el mantenimiento del orden y para el bien  
»común.—Aprovecho esta oportunidad, etc.—FEDERICO, A. de Lepanto, *Nuncio Apostólico.*»

Esperamos, pues, que nuestros sacerdotes, religiosos y diocesanos todos secundarán los deseos expresos de la Santa Sede, como buenos hijos de la Iglesia nuestra Madre.

† JAVIER, *Obispo de Orihuela*

---



SECRETARIA DE CAMARA Y GOBIERNO  
**Coleccta del Día de Misiones**

Suma anterior, Ptas. 2319'90.—Alicante. Colegiata de San Nicolás, ptas. 48.—Casas del Señor, 10.—Benijófar, 6.—Algorfa, 5.—Benferri, 6.—Suma total de la Colecta del «Día de Misiones», Ptas. 2394'90.

Sección doctrinal y jurídica

**Suprema Sacra Congregatio S. Officii**

I

DECRETUM

**Damnatur liber P. Martialis Lekeux, cui titulus «L'Ami»**

*Feria IV, die 4 Martii 1931*

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii Emi. ac Revmi, DD. Cardinales, rebus fidei et morum tutandis praepositi, praehabito DD. Consultorum voto, damnaverunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt librum cui titulus:

P. MARTIAL LEKEUX, *L'Ami*, Paris, Editions Saint-Michel.

Et sequenti Feria V die 5 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. Pius divina Providentia Pp. XI, in solita audientia R. P. D. Adessori Sancti Officii concessa, relatam Sibi Emorum, Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, die 6 Martii 1931.

A. SUBRIZI, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius.*

L. ✠ S.



## II

## DECRETUM

**Damnatur Doctoris Th. H. Van de Velde liber cui titulus: "Het Volkomen Huwelijk"**

*Feria IV, die 11 Martii 1931*

In generali consessu Supremae Sacrae Congregationis Sancti Officii, Emi. ac Revmi. DD. Cardinales, rebus fidei et morum tutandis praepositi, audito DD. Consultorum voto, damnaverunt atque in Indicem librorum prohibitorum inserendum mandarunt Doctoris Th. H. Van de Velde (olim Directoris clinices gynaecologicae in civitate Harlemens) librum cui titulus: *Het volkomen huwelijk* (latine: matrimonium perfectum), servato can. 1396, vi cuius «libri ad Apostolica Sede damnati ubique locorum et in quodcumque vertantur idioma prohibiti censentur».

Et sequenti feria V, die 12 eiusdem mensis et anni, Ssmus. D. N. D. Pius divina Prov. Pp. XI, in solita audientia R. P. D. Adessori Sancti Officii concessa, relatam Emorum. Patrum resolutionem approbavit, confirmavit et publicandam iussit.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, die 14 Martii 1931.

A. SUBRIZI, *Supremae S. Congr. S. Officii Notarius*

L. ✠ S.

## Sacra Congregatio Concilii

### DECRETUM

#### De sacrarum campanarum usu

Decet omnino campanas consecratas vel benedictas, quas «cui-libet ecclesia esse convenit, quibus fideles ad divina officia aliosque religionis actus invitentur», ad eum tantummodo usum adhiberi, qui ab ecclesiastica auctoritate, «cui earum usus unice subest», expresse est praescriptus, ad normam canonis 1.169 §§ 1-3, Codicis iuris canonici.

Iam vero quae de legitimo campanarum sacrarum usu ecclesiastica auctoritas non semel, anteactis temporibus, statuerat, eadem ipsa redegit in memorato canone 1.169, § 4 hisce verbis: «Salvis



condicionibus, probante Ordinario, appositis ab illis qui campanam ecclesia forte dederint, campana benedicta ad usus mere profanos adhiberi nequit, nisi ex causa necessitatis aut ex licentia Ordinarii aut denique ex legitima consuetudine».

Porro ex relatis a nonnullis locorum Ordinariis constat, parochos et rectores ecclesiarum non deesse, qui, Ordinariis suis inconsultis, vel proclives omnino sese praebeant, vel facile sinant, ut campanae suae cuiusque ecclesia ad usus mere profanos seu civilis adhibeantur.

Quare ad omne, si quod esse possit, dubium in re amovendum et ad abusus compescendos, haec Sacra Congregatio Concilii praescriptum eiusdem canonis 1.169, § 4, in mentem revocandum eiusdemque observantiam urgendam esse censet.

Praesenti itaque decreto mandat parochis aliisque ecclesiarum rectoribus ut ipsi campanarum sacrarum usum in suis ecclesiis ad normam Codicis iuris canonici admissim moderentur, requisita etiam tempestive et habita proprii Ordinarii licentia, si, gravi ex causa, sacrae campanae in usum non stricte religiosum sin quandoque adhibendae.

Quod quidem mandatum ut ab omnibus, quorum interest, rite servetur, Ordinariis locorum vigilantiam atque curam omnem, statutis quoque canonicis poenis, impendant, atque inobedientes, si res ferat, ad hanc Sacram Congregationem deferant,

Datum Romae, ex Secretaria eiusdem Sacra Congregationis, die 20 mensis martii anno 1931.

I. CARD. SERAFINI, *Praefectus*.

L. ✠ S.

I. BRUNO, *Secretarius*.

(Act Ap. Sed., 1931. p. 129.)

---

## Acción Católica

---

### El Papa vuelve a definir lo que es la Acción Católica

El domingo 19 de abril, a la una de la tarde, Pío XI recibió en audiencia especial a los miembros de la Junta diocesana de Roma,



a los directores diocesanos de las Organizaciones católicas, con varios de los asistentes eclesiásticos, la totalidad de los Grupos parroquiales y los presidentes de las Asociaciones adheridas a la Federación italiana de Hombres Católicos; en total, 400 personas. El Padre Santo pronunció ante ellos un interesante discurso.

### *Una definición precisa*

El punto de partida está siempre en aquella definición de Acción Católica que Su Santidad había dado ya desde el principio de su Pontificado en su primera Encíclica: «La Acción Católica es la participación del mundo en el apostolado jerárquico de la Iglesia». Pocas palabras ciertamente, pero palabras llenas de sentido, de todo aquel sentido que debe existir en una definición, la cual, como es sabido, para ser verdaderamente tal, debe contener, si es posible, todos los elementos esenciales, substanciales de la cosa que quiere definirse. Pocas palabras, pero que quieren decir el hecho más hermoso del cual es objeto el laicado católico; es decir, su llamamiento a esta participación del apostolado jerárquico que constituye una verdadera y propia vocación. Vocación no nueva, pero tanto más bella cuanto más antigua y antigua como el Cristianismo, como la primera predicación apostólica, como el primer apostolado; aquel apostolado entendido en su significación más verdadera y más precisa, en su más verdadero y más preciso nombre,

### *Primero, formar a los directores*

Basta, en efecto, un conocimiento superficial de la antigua literatura cristiana, de las antiguas páginas de la literatura y de la historia de la Iglesia naciente (y entre estas páginas es preciso colocar las Epístolas apostólicas, los Actos de los Apóstoles, páginas inspiradas por Dios mismo, que la divina Providencia ha querido dejarnos para nuestra consolación y estímulo), basta, repito, leer esas páginas para ver cómo así comienza la Iglesia; los apóstoles se valían del auxilio del laicado, pagano todavía y apenas encontraban algún adepto, algún discípulo, lo convertían en instrumento de su actividad, lo incorporaban a su trabajo, a su apostolado, a la obra evangelizadora que ellos mismos desarrollaban. Y he aquí cómo San Pablo recomendaba a las plegarias de todos «aquellos y a aquellas», particularmente a «aquellos» hombres y mujeres animosos que han trabajado con él *menum laboraverunt in Evangelio*.



Su Santidad sabía que aquellos amados hijos gozaban en lo íntimo de su corazón viendo que su Acción Católica es algo tan antiguo, tan venerable, tan santo, y que llega a nosotros desde las manos mismas de los Apóstoles, puede decirse que, desde las páginas divinamente inspiradas, bañadas en la sangre de los mártires. Cosa magnífica esta vocación que es el llamamiento del laicado a participar en la salvación de las almas, en la salvación, como diría el poeta, en la acción salvadora del mundo.

Participación del laicado en el apostolado. Es, pues, evidente que la Acción Católica debe, especialmente, consistir en dos cosas, debe tener dos momentos no necesariamente sucesivos, dos momentos ideales, morales. Para participar en un apostolado como este, divinamente instituido, que brota de las manos y del corazón de Jesucristo Redentor y Rey, es necesario, ante todo, formar a los apóstoles, a los coapóstoles: como Jesús formó a sus primeros coapóstoles y participes de su divina misión.

### *Brotos de la vida divina*

Trabajo de formación ante todo: formación del entendimiento, de la voluntad, de las ideas, de los sentimientos, de las iniciativas de trabajo, de verdad y de santidad. Quiere decirse, ante todo, que la actividad católica incesante debe tener, como premisa, la santificación individual de cada uno, es decir, que abunde y sobreabunde aquella vida sobrenatural que el Buen Pastor ha venido a traer para la salvación del mundo y que El mismo deseaba: *ut vitam habeant et abundantius habeant*. Ahora bien; es evidente que ninguno puede dar a otro esta vida si él antes no la posee; siempre será verdad el antiguo proverbio: *Nemo dat quod non habet*, ninguno podrá iluminar las mentes ni las palabras o estimular las voluntades, o infundir el amor a la virtud, si por su parte no practica una vida fundamentada sobre la vida misma del Señor.

Después del primer elemento, la formación, viene el segundo: la distribución de tal vida, la acción de apostolado que quiere y debe desear la práctica en toda su extensión y según toda su posibilidad del primer apostolado, el de los primeros apóstoles. Esta práctica puede desarrollarse de mil maneras, pero ante todo con la oración, que es siempre el primero, el más fácil y el más importante apostolado, posible a todos, a ninguno cerrado, del modo más potente e infalible. Después el apostolado por la palabra, escrita o impresa; el



apostolado de las obras de caridad consistente en la caridad activa, limosnara, socorredora: un campo magnífico y, al mismo tiempo, vasto, bello, santo y divino; es el campo que Nuestro Señor Jesucristo ha recorrido durante su vida entre nosotros. La Acción Católica debe ser, pues, en su máxima parte una acción de santidad, porque estos son los tesoros que el Sagrado Corazón de Jesucristo nos ha traído y de los que viven las almas si quieren vivir de su vida. Y esta preparación, esta acción de santidad que Dios quiere de nosotros, forma la herencia de su infinita misericordia concedida a la inteligencia y a la vida humana.

Participación en el apostolado jerárquico significa, pues, en una palabra, participación en aquel apostolado primitivo salido inmediatamente del Corazón, de la vida y de las Manos de Jesús bendito, y que se perpetúa en todas las generaciones: en la expansión y en la dilatación mundial y secular del Colegio Apostólico, en el Episcopado.

Este cuadro, continuaba Su Santidad, podía acabarse aquí en estos esplendores de amor evangélico, en este mediodía de extensión mundial que el apostolado ha adquirido y con el apostolado toda la suma de sus benéficas consecuencias; pero es obvio e inevitable deducir algunas consecuencias de esta premisa principal.

La primera consecuencia es la de que la Acción Católica perdería inmediatamente toda razón de ser, cuando aunque no fuera más que por un momento, se obscureciesen estas ideas primitivas, cuando se aflojase un poco este vínculo que esencialmente liga la Acción Católica al apostolado de ayer y de hoy, a la jerarquía. Es esto una consecuencia de orden, una consecuencia de regla suprema que debe gobernar a toda Acción Católica: es aquella consecuencia de la que bien sabe el Papa que sus hijos se hacen perfectamente cargo en todas las regiones, en todos los países donde se responde al divino llamamiento.

### *Los deberes de la Acción Católica*

Otra consecuencia es la que se deriva de la precedente. En efecto, surge legítimamente esta pregunta; ¿A dónde debe llegar la Acción Católica? ¿Cuál es el campo señalado a este apostolado? Hay que responder que debe llegar a todas partes; es como decir que su campo se extiende tanto cuanto se extiende la gloria de Dios, el bien de las almas, la distinción entre el bien y el mal, la ley de Dios, la aplicación de esa ley. Evidentemente aquí no se reconoce límite de campo



ni lugar, ni puede fijarse límites materiales; es como decir: «Siempre y en todas partes». En todas partes y siempre que se trate de cosas, de problemas morales, cuando se trate del bien y del mal, de la ley de Dios y de la ley del mundo, de la moralidad y de la inmoralidad, de la salvación o de la perdición de las almas; siempre y en todas partes donde sea preciso que llegue el apostolado católico, la cooperación de la Acción Católica debe acompañarle indefectiblemente. Es evidente que todas las almas, en cualquier condición de la vida en que se encuentren, no sólo pueden tener la necesidad, sino también el derecho al auxilio del apostolado y al auxilio de toda cooperación al apostolado, cual la practica la Acción Católica. Ni las cuestiones individuales ni los problemas de moralidad particular o doméstica, ni los más complicados aspectos de la sociología pueden escapar a la ley de Dios ni al apostolado que interpreta, custodia y propaga dicha ley, y así en la debida proporción, tampoco pueden escapar a la Acción Católica, que es la cooperadora de dicho apostolado.

De este modo, proseguía el Santo Padre, se comprende perfectamente y no puede menos de comprenderse cómo el Papa, el Vicario de Jesucristo veía con infinita consolación que llegan a la casa del Padre, en torno suyo, los ferroviarios y tranviarios y cuantos tienen un nombre particular de trabajo o función social; puesto que la cuestión social y el problema del trabajo no son una pura cuestión material, económica y, como se dice, de digestión y de estómago, sino una cuestión que interesa a la dignidad, a la conciencia humana y a la moral, una cuestión moral ante todo; por eso la Iglesia Católica, la Santa Sede, la Jerarquía, el Apostolado por el divino encargo que ha recibido, no sólo no podrá ser rechazado, sino que no podrá dispensarse de venir en socorro de todos, considerando esto como un deber preciso y primordial.

Esto nos dice claramente que no hay campo moral ni campo humano, en el sentido más noble de la palabra, donde la Acción Católica no pueda encontrar su puesto bajo la dirección y bajo las órdenes inmediatas de la Jerarquía. Es claro que la jerarquía no podrá inmiscuirse en los problemas técnicos, en las funciones mecánicas que componen esta complejidad de múltiples relaciones que se llama sociedad moderna; pero a todos y a todo, como el Evangelio, como la iglesia, que es su intérprete fidelísimo, la jerarquía, por medio de la Acción Católica, puede llevar sus refuerzos y sus luces, que son capaces de unificar y conducir y que sólo la Iglesia puede dar.



## Características fundamentales de la Acción Católica

La Iglesia, la Acción Católica, indican cómo se santifica el trabajo, cómo se ennoblece, cómo se le hace productor, no solamente de un pan material, sino también de un pan superior que engendra la vida eterna, cómo el trabajo mismo se hace más útil al individuo y a la sociedad, dotándoles de una conciencia que responda, no sólo ante los hombres, sino también ante Dios.

He aquí lo que el apostolado jerárquico debe llevar a todos los campos del trabajo y, juntamente con el apostolado, debe llevar la Acción Católica. Ahora, añadía el Sumo Pontífice, se comprende perfectamente otra cosa: Que la Acción Católica no sólo es «legítima», no sólo es «necesaria», sino también «insustituible». Legítima y necesaria como el apostolado mismo que necesita de ella. Esta necesidad del apostolado jerárquico no puede menos de ser un derecho indiscutible: Es aquella ayuda que Dios misma exige a las criaturas para salvarlas. Ya que la ayuda que Dios no podía pedirles para crearlas, se reservó y se dignó exigírselas para salvarlas: *Qui creavit te sine te, non salvabit te sine te*. Es Dios mismo quien reclama esta ayuda, que no es solamente un derecho, sino una necesidad y la más trascendental, legítima y necesaria que darse pueda. Es necesaria, porque como el primitivo apostolado de los Doce, así también el apostolado de hoy día, que es la continuación de aquel apostolado, no puede bastarse a sí mismo, sino que tiene la necesidad inevitable de multiplicar su propia acción por muchas manos, por muchos brazos, por muchos labios, por muchos corazones, por muchas voluntades, como ya lo hacía Nuestro Señor mismo, el cual enviaba delante de Sí a sus discípulos para que preparasen el camino a su divina predicación.

Apostolado insustituible. La Acción Católica es tal, porque en el orden de las cosas muchas se pueden proveer diversamente según las distintas necesidades de la sociedad humana, según los desarrollos de la humana actividad. Para todas las direcciones hay ideas de ayuda, de preparación; existen escuelas, existen personas técnicas que dirigen este desarrollo: hay todo un complejo científico, técnico, industrial, material, moral, que guía las cosas humanas en la dirección de determinadas actividades materiales. Ahora bien; no es precisamente aquí donde debe intervenir la Iglesia; la Iglesia, la Santa Sede Apostólica debe desplegar su acción en aquellos otros campos donde se



trate de la santificación de las almas, de su educación espiritual, donde haya que distinguir el bien del mal para evitar el mal y practicar el bien. Y esto no sólo mediante pobres ideas humanas, que muchas veces resultan falaces, erróneas y fuentes de catástrofes morales, sino según las ideas de Dios reveladas por Dios, enseñadas por Dios mismo. Así, pues, cuando se trata de la salvación de las almas, cuando se trata de la formación y santificación individual y de la propagación de esta santidad por medio del apostolado social, entonces, evidentemente, es sólo la Iglesia la que tiene el mandato, la misión divina de intervenir y con el mandato y la misión, no solamente la autoridad, sino los medios: la predicación apostólica y los Sacramentos divinos.

### *El mandato de la Iglesia*

¿Cómo se puede sustituir, suplir esta misión? En un país, en una sociedad que quiere ser católica y demostrarse tal en las diversas direcciones de la actividad humana, técnica, industrial, comercial, militar, en una palabra, cuanto exista y pueda existir en todos estos organismos, tratándose de una sociedad de una sociedad católica no puede, no debe faltar elemento religioso, la asistencia religiosa. Porque sino se advierte tal elemento, tal ingrediente, siquiera en su dosis mínima, aquellas actividades puramente humanas, correrán siempre el peligro de paganizarse. Tal es la experiencia de toda la historia del mundo. Hay que proveer como se deba, añadía el Santo Pontífice, al menos dentro de los límites posibles. Pero la acción de la Iglesia y la cooperación de la Acción Católica no se limitan solamente a llevar un mínimo necesario de elementos religiosos que impidan la paganización de la sociedad en sus diversas coyunturas. La acción del apostolado, el apostolado jerárquico y la cooperación de la Acción Católica miran a todo el programa del Corazón de Dios, a la fundación, a la dilatación y estabilización del reino de Cristo en las almas, en las familias, en la sociedad, en todas sus posibles expansiones, en todas sus ramificaciones externas, en todas las profundidades de la actividad humana ayudada por la gracia de Dios.

Es claro que de esta posición de la Acción Católica, de las grandes líneas del cuadro, brotan vínculos que enlazan a la jerarquía apostólica y deberes que tiene consigo misma; deberes de preparación, de formación, de actividad benéfica. Y ya en los límites de su misión tiene un campo que no reconoce límites, si bien en ese campo



tiene siempre un modo propio de desenvolverse, y en el que su acción santificadora es necesaria, legítima e insustituible.

Había querido S. S. con estas palabras hacer sentir a aquellos amados hijos en lo más profundo de su corazón, cuán bella y santa sea la obra a la que se han consagrado, y recordaban, una vez más, aquella magnífica visión de realidades y de empresas, a las que los había llamado a colaborar la voz de Dios. Daba las gracias al Señor por el gran consuelo que había experimentado, y daba también las gracias a sus hijos y en ellos a todos los que a su lado trabajaban y concurrían para la actuación y dilatación del reino de Jesucristo, respondiendo con tanta generosidad a una vocación tan grande y tan hermosa.

Pasaba, pues, el Sumo Pontífice a dar la Bendición Apostólica que sus queridos hijos habían ido a buscar. Y tenía intención, al bendecirles, de bendecir también a todos sus hermanos en la Acción Católica, a todas sus intenciones y a toda la Acción Católica romana, tanto más querida cuanto más próxima al Papa, a toda la Acción Católica, no solamente de Italia, sino de todas partes donde trabajaba en el gran campo de la familia católica.

Dada la Bendición Apostólica, el Padre Santo salió del salón, mientras se repetía, imponentísima, la manifestación de devoto homenaje por todos los presentes.



## Apostolado y Obras sociales

### Congregación de la Doctrina Cristiana

*Idea general sobre lo que ha de ser la Congregación de la Doctrina Cristiana para que produzca el fruto que la Iglesia espera de ella al prescribirla en el Código (canon 711)*

**IMPORTANCIA Y OPORTUNIDAD DEL TEMA.**—El olvido de las enseñanzas pontificias que nos dan *idea* de la naturaleza e importancia de la Congregación de la Doctrina Cristiana explica el por qué, generalmente hablando, no ha dado ésta todavía el fruto que de ella espera la Iglesia; muy oportunamente se inserta en el temario del



III Congreso Catequístico Español esta *llamada de atención* que ha de contribuir, con la ayuda de Dios, a recordar aquellas enseñanzas, aclarar ideas, desvanecer prejuicios y despertar interés por esta Congregación, madre que lleva en su seno gérmenes de fecundidad inagotable.

FIN.—El fruto que espera la Iglesia o el fin a cuya consecución se ordena toda la atención de esta asociación catequística es el *remedio* de los gravísimos daños que se siguen de la *ignorancia* en materia de religión mediante la *educación religiosa* por la enseñanza de la *Doctrina Cristiana*, daños que resume Pío X en su famosa Encíclica *Acerbo nimis* (15 abril 1905), aplicando a la época actual aquellas palabras del profeta Oseas (v. 1-3). «No hay conocimiento de Dios en la tierra. La maldición y la mentira y el homicidio y el robo y el adulterio lo han invadido todo», porque un crecido número de personas hay en el pueblo cristiano que *ignorán totalmente* las cosas que se han de conocer para conseguir la eterna salud, y cuando al espíritu envuelven la espesas tinieblas de la *ignorancia*, no puede darse ni la rectitud de la voluntad ni las buenas costumbres.

De aquí la necesidad de la doctrina religiosa, ya que, desconociéndola, vano sería esperar que nadie pueda cumplir las obligaciones del cristiano; mientras que por la *sabiduría* cristiana, no solamente recibe nuestra *inteligencia* la luz que nos permite alcanzar la *verdad*, sino que la misma *voluntad* queda presa de aquel *amor* que nos conduce a Dios y nos une con El y con nuestros hermanos, unión y amor que, en expresión del Pontífice reinante, ha de traer al mundo la paz de Cristo en el reino de Cristo, y, con ello, el remedio de los males que afligen a la sociedad (*Motu proprio: Orbem catholicum*, 29 de junio de 1923).

CONSTITUCION.—¿Cuáles deben ser los elementos constitutivos del *organismo* llamado por designio de la Sede Epostólica a realizar tan alta trascendental misión?

Ese trascendental cometido (Encíclica *Acerbo nimis*) recae en los *pastores* de almas por precepto del mismo Cristo, puesto que *apacentar* es, ante todo, *adoctrinar*, deber que se extiende a todos los *sacerdotes*, según aquellas palabras que pronuncia el Obispo cuando, al conferir el sagrado orden del presbiterado son, asimismo, constituidos los sacerdotes en el *oficio de catequistas*.

Mas la Iglesia ha juzgado conveniente asociar de alguna manera a su sagrado *magisterio*, en calidad de *catequistas auxiliares*, a pia-



dosos seculares adornados de las cualidades que requiere tan elevado-cometido (Pío XI, *Motu proprio: Orbem catholicum*) y como quiera que la *acción catequística* para su perfecto desarrollo reclama, además, otras colaboraciones, de aquí que los *católicos todos*, sin distinción de clases y aptitudes, tienen en la congregación catequística un puesto de honor y de trabajo.

El elemento *pasivo* lo forman todos los *ignorantes* en materia de religión, sin distinción de grados, ya pertenezcan a las clases inferiores de la sociedad, ya, y principalmente, aquellos a quienes no falta entendimiento ni cultura y hasta se hallan adornados de profana erudición (*Encíclica Acerbo nimis*).

Pero los predilectos son los *niños* y en mayor medida han de ser éstos protegidos por la *acción preservativa* de la congregación catequística, cuanto más expuestos se hallen a ser víctimas del error y de la maldad, consecuencias inevitables de la *ignorancia* e *ineducación* religiosa.

ACTUACION.—Ahora bien; ¿cómo abarcar tan extenso radio de acción y hacer llegar la luz de la verdad a tan dilatados horizontes y difundirla de suerte que nadie pueda sustraerse a su benéfico influjo, y la ciencia de las cosas divinas disipe las espesas tinieblas que ofuscan a tantas inteligencias, e iluminadas estas por la *fe*, conozcan a Dios y abran su corazón a la *esperanza*, y prenda en ellos la llama de la *caridad* divina, y entren en posesión de la eminente dignidad de hijos de Dios por la gracia y destinados a vivir con El eternamente dichosos?

Lo conseguirán, sin duda, mediante una *actuación* asidua e informada de espíritu verdaderamente apostólico si sus directores y catequistas se hallan bien penetrados de la altísima misión que la Iglesia les confía, muy superior a la de aquellas otras instituciones que toman a su cargo el alivio de las miserias *terrenas*, ya que por encima de éstas se halla el *celo* y *trabajo* mediante los cuales el entendimiento recibe las enseñanzas y consejos referentes a los *bienes celestiales*; labor esta fundamental y previa a la de los oradores evangélicos, porque la predicación del Evangelio supone los elementos de la Fe (*Encíclica Acerbo nimis*) y en la Congregación catequística han de recibir su primera formación espiritual los futuros miembros de las asociaciones piadosas y obras sociales católicas.

MEDIOS.—1) La Congregación de la Doctrina Cristiana ha de instruir y educar a los *niños*.



a) En las catequesis parroquiales, aplicando a éstas los mejores y más excelentes métodos y procedimientos pedagógicos.

b) En las escuelas públicas y privadas, visitándolas frecuentemente con el doble fin de estimular a los maestros y poner en lo posible al alcance de las inteligencias infantiles las altísimas verdades contenidas en las lacónicas fórmulas del Catecismo.

c) Ha de buscar a los niños en las escuelas, en la calle y aun en el campo y en la playa y llevarlos al Sagrario para enseñarles a practicar la religión y a comunicarse con Jesús Sacramentado, organizando expresamente para ellos Comuniones, procesiones y cuantos actos religiosos sugiera el celo y aconsejen las circunstancias.

d) Ha de conducirlos después oportunamente a *obras post-escolares*, donde completen su formación religiosa, y de éstas a las asociaciones piadosas, donde aseguren su perseverancia y a las organizaciones de acción católica.

2) La Congregación de la Doctrina Cristiana ha de ser el más poderoso auxiliar de los párrocos en la catequesis de los *adultos*, estableciendo para ello, de una manera normal cursos de Religión en las iglesias o donde convenga.

3) Ha de extender su apostolado a las personas adornadas de entendimiento y de profana erudición, mediante conferencias, círculos de estudios, escuelas superiores de Religión, etc., según aconsejen las circunstancias.

4) Ha de tener especial interés en la *formación de catequistas*, así eclesiásticos como seculares, creando para ello bibliotecas y museos catequísticos y escuelas prácticas donde los futuros catequistas se ejerciten ensayando todos los métodos, formas y procedimientos de enseñanza.

5) Mas para realizar tan ardua y complicada labor, necesita también arbitrar *medios materiales* indispensables para la adquisición de material de enseñanza y premios y cuanto fuere menester en la organización de actos religiosos, académicos, etc.

Ello reclama, además, la colaboración de numerosos congregantes que, sin ser propiamente catequistas, sean, empero, entusiastas celadores y protectores de la obra catequística.

6) La Congregación Catequística, de conformidad con los deseos de nuestro Santo Padre Pío XI manifestados en el citado *Motu proprio: Orben catholicum* (29 junio 1923) ha de reclamar también la colaboración de las asociaciones piadosas y obras católicas, y trabajar



para que éstas la tengan en gran estima y la miren como propia y la protejan moral y materialmente,

7) Finalmente, por aquello de *Nisi Dominus edificaverit domum...* catequistas y colaboradores todos consideren como un deber rogar por los fines y prosperidad de la Congregación Catequística, ofrezcan Comuniones, oraciones y sacrificios, pidiendo al Divino Maestro bendiga y fecundice la labor de esta Congregación Catequística; háganse todos catequistas por la predicación del buen ejemplo, asistiendo asiduamente a las instrucciones, catequesis, etc., a fin de *aprender* lo que ignoran, *perfeccionar* lo que saben y luego *enseñarlo*, a su vez, a otros, necesitados de ese alimento espiritual.

8) La actuación y eficacia de la Congregación Catequística depende, en gran parte, del celo, interés y actividad del Clero y principalmente de los *pastores* de almas, y la *idea* de lo que *ha de ser* dicha Congregación, tal como se contiene explícita o implícitamente en las fuentes del canon 711 del vigente Código de Derecho canónico y demás documentos pontificios, ha de contribuir poderosamente a reavivar y sostener el celo por el apostolado catequístico.

9) La parte expositiva de la Encíclica *Acerbo nimis* es hoy de tanta o más actualidad que en la fecha de su publicación (año 1905), pudiendo repetirse ahora, quizás con mayor razón que entonces, aquellas gravísimas palabras de Pío X: «ya es crecidísimo y aumenta cada día más el número de los que todo lo ignoran en materia religiosa o tienen de Dios y de la fe cristiana concepto tal, que en plena luz de verdad católica les permite vivir como paganos».

Lejos, no obstante, de nosotros todo pesimismo; bien patente es el fruto de los Congresos Catequísticos, hijos del movimiento catequístico, renacido a raíz de la citada Encíclica *Acerbo nimis*; pero no es menos patente que el resultado sería inmensamente mayor si, secundando todos con entusiasmo las orientaciones del Vicario de Cristo, se hubiese dado más empuje a la Congregación de la Doctrina Cristiana, y que la actuación de esta, a través de cinco lustros, hubiera evitado, sin duda, aquella *queja* tan amarga para el paternal corazón de Pío XI, como bochornosa para las naciones católicas, y no apareciera estampada en documento oficial de la Santa Sede (*Motu proprio: Orben catholicum*, 29 junio, 1923) con estas gravísimas palabras: «*maxima illa nationum catholicarum macula quae est divinae religionis ignoratio*».

10) Con tales elementos constitutivos, con tantos y tan excelen-



tes medios y sobre todo con su actuación informada de verdadero espíritu de apostolado, la Congregación de la Doctrina Cristiana será lo que debe ser según la mente de la Iglesia, y, con auxilio de la gracia divina, producirá el fruto que la Iglesia espera de ella al prescribirla en el Código (canon 711).

JUAN B. VIÑAS.

(De la «Revista Catequista», año XXI, pág. 99 y sigs.)

## Bibliografía

Martínez (Excmo. Fr. Zacarias).

—*Discursos y oraciones sagradas*. Primera serie. Segunda edición. Real Monasterio de El Escorial, 1929.—*Discursos y Pastorales*. Tercera serie. Real Monasterio de El Escorial, 1929.

Estos dos volúmenes, editados por la Tipografía del Real Monasterio escurialense, contienen los discursos, oraciones sagradas y pastorales siguientes: Tu es Petrus; la Providencia de Dios en el mundo microscópico; Oración fúnebre de Felipe II; Oración fúnebre de Isabel la Católica; La fe y las ciencias médicas; La Cruz en el siglo XIX; Panegirico de San José de Calasanz; El amor de una madre y el templo católico; Dios Creador, Dios Redentor. El índice del segundo volumen es el siguiente: S. Francisco Javier; Carta Pastoral con motivo de nuestra próxima visita *ad limina Apostolo-*

*rum*; Circular; Panegirico de San Fernando; Carta pastoral de despedida de su Diócesis de Huesca; Carta pastoral con ocasión de su entrada en la Diócesis de Vitoria; Carta pastoral acerca de la Unión; Carta pastoral acerca de la Piedad; Circular al regreso de la Peregrinación Diocesana a Roma; Carta pastoral acerca de la Unión en la Obra de las Misiones Católicas; Semblanza del doctor Areliza; Carta pastoral con motivo del nuevo Seminario; Oración fúnebre de Fray Luis de León; Modestia cristiana; Plática pronunciada en la boda de la Srta. Ana María Rodríguez Beraza y Roa y D. Enrique de Aristegui Sarriá; Apéndice.

Baste decir en elogio de estas nuevas obras del preclaro escritor Excmo. P. Zacarías Martínez, Arzobispo de Santiago, que varios de los discursos han merecido los honores de ser traducidos a diversas lenguas.



# Nuestra Señora de Begoña

GRAN FÁBRICA DE ORGANOS DE IGLESIA,  
SALON Y CONCIERTO

## Juan Dourte

*Iturriaga y Landáburu* (Próximo a los PP. Carmelitas

**BEGOÑA (Bilbao)**

**Teléfono 9980**

Unica en España que se encuentra en condiciones de poder ofrecer sus productos a precios sumamente económicos, no admitiendo competencia posible:—1º. Por el personal técnico competentísimo.—2º. Maquinaria moderna.—3º. Materiales de primera calidad.—4º. Perfeccionamientos últimos, por lo que respecta al mecanismo y armonización.

Detalle de algunos órganos colocados por esta casa:

DE IGLESIA: Parroquia de Górliz. (Vizcaya). Parroquia de la Purísima Concepción de Sabadell. (Barcelona). RR. PP. Jesuítas de Gijón. Parroquia de Bériz. (Vizcaya). Parroquia de San Andrés de Eibar. (Guipúzcoa). Parroquia de Nuestra Señora de Belén, Barcelona. Parroquia de Munguía (Vizcaya). Parroquia de Artés Lérida. Parroquia de Somorrostro, (Vizcaya). Reconstrucción del Organo de Santiago, Bilbao, (Vizcaya).

DE SALON: Con aparato automático universal para rollo perforado: Don José María de Iturria, Algorta, (Vizcaya). Don Luis de Aznar (Madrid). Don Pedro de Orue (Bilbao). Don Rafael de Echevarría Bilbao. Don Ramón de la Sota, (Bilbao). Doña Caridad Martínez de la Riva, (Bilbao).

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1925. Parroquia de Torreveja (Alicante). Capilla de los Señores de Serrano Zalla Vizcaya. RR. PP. Paúles, Barcelona. Parroquia de San Nicolás, Elanchove Vizcaya. Santuario de «La Gleva» Barcelona. RR. PP. Dominicos, Barcelona. Reconstrucción del órgano de los Reverendos Padres Salesianos Baracaldo Vizcaya. Santuario de Nuestra Señora de la Vega, Haro, Logroño. Teatro Nacional de Sosta Rica.

ORGANOS CONSTRUIDOS DURANTE EL AÑO 1926. Parroquia de San Juan de Tibas, Costa Rica. Real Monasterio de Santa Clara, Tordesillas, Valladolid. Parroquia de Sopelana Vizcaya. Parroquia de Santomera, Murcia. Convento de los Reverendos Padres Agustinos, Caracas. Parroquia de el «Choco», Colombia. Parroquia de las Corts, Barcelona. Santuario de Nuestra Señora de la Encina, Arceniega, Alava. Convento de RR. PP. Agustinos Neguri, Vizcaya; y actualmente otros varios en construcción.

IMPORTANTE: Se cumple con toda rigurosidad la fecha de entrega que sea estipulada en los contratos.

Motores Ventiladores sumamente silenciosos.—Envío a ultramar.—Pídanse presupuestos de Organos mecánicos, mixtos, tubular de precisión, eléctricos.



Vinos de Misa

J. de Muller

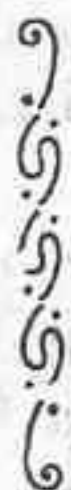
de la Sociedad

Exportadora Tarraconense

TARRAGONA



MEDALLA DE ORO  
— EN —  
LA EXPOSICION  
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES  
DE SU SANTIDAD  
Y DE LA REAL CASA  
— ESPAÑOLA —

**Garantía de absoluta pureza**

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de varios otros Ilustrísimos Prelados.

*Representante en Orihuela*

**DON ANGEL ORTIGOSA**

**Envío gratuito de muestras**





# Eduardo Prats

**Bordadoras, 6 pral. - VALENCIA.**

Grandes Talleres de Hábitos Talares - Especialidad en Trajes Corales y Episcopales - Confección esmerada - Precios sin competencia - Colores sólidos.

---



**ANDUJAR (JAEN)**

A esta casa, bendecida por la Santa Sede le han sido concedidas la Cruz «pro Ecclesia et Pontifice» por S. S. León XIII (12 junio de 1901) y el título de PROVEEDOR PONTIFICIO por los Sumos Pontífices Pio X (5 abril 1907) Benedicto XV (20 junio 1917) y Pio XI (16 mayo 1922), por su perfecta elaboración de

**Velas para el culto**

Fabricadas con ceras puras de Andalucía y según interpretación auténtica del Rescripto de la Sagrada Congregación de Ritos fecha 19 diciembre de 1904.

Marca garantizada que se envía a todas partes.—Marca CERA para la Santa Misa y Cirio Pascual.—Marca LITURGICA para los demás actos litúrgicos. Estas velas contienen el 30 por 100 de cera pura de abeja.—Marca ECONOMICA para procesiones, funerales, etc. Estas velas tampoco se doblan con el calor.

Pedir precio a CERERIA PONTIFICIA ANDUJAR Jaén (sin más señas).





Elaboración especial de VINO BLANCO DULCE  
para el SANTO SACRIFICIO de la MISA  
**LOIDI Y ZULAIKA**  
**SAN SEBASTIAN**

Proveedores de los Sacros Palacios Apcos.

**CASA CENTRAL**  
**Idiáquez núm. 5**  
**Telegramas: LOIDI**  
**Fundada el año 1875**

**Bodegas de elaboración**  
**en ALCAZAR**  
**de SAN JUAN**  
**CIUDAD REAL**

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispo de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Eduardo Vitoria S. J., etc.

**EXPORTACION A ULTRAMAR**

**ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS**